

0 9 NOV. 9819

LA SERENA,

DECRETO Nº \$88

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 10229, de fecha 25 de Abril de 2017, a nombre de Rosa Janet Gómez Vega; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 20 de Marzo de 2017, efectuada por doña Rosa Janet Gómez Vega; la resolución exenta Nº 1704104233, de fecha 25 de Abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de Elaboración de Alimentos con consumo al paso, ubicado en calle Viña del Mar Nº 3148, CIA. Alta, La Serena, para Elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción, Elaborar con consumo al paso de platos preparados que requieren cocción ; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; el certificado de residencia de fecha 29 de Noviembre de 2016, extendido por la Junta de Vecinos Los Capellanes, que certifica que doña Rosa Janet Gómez Vega tiene su domicilio en calle Viña del Mar Nº 3148, CIA Alta, La Serena; el contrato de compraventa de fecha 16 de Abril de 2008, suscrito ante Notario entre doña María Estela Muñoz Pizarro y la interesada; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Rosa Janet Gómez Vega; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, don el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley No 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley No 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE la patente comercial Rol Nº 217695, para el ejercicio de la actividad o giro MEF - COMIDA AL PASO, a doña ROSA JANET GOMEZ VEGA, rol único tributario Nº , conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en el calle VIÑA DEL MAR Nº 3148, Compañía Alta, La Serena.
- 2. NOTIFÍQUESE al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

EUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado

- Administrador Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

- Oficina de Partes (1/7) MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/agz

MARIO ÁLIAGA RAMÍREZ Director de Administración y Finanzas

Por orden del Alcalde

EADN